



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
28 FEB 2022
Punto de Acuerdo



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de febrero de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
RECIBIDO
28 FEB 2022
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Victor Raúl Hernández López, Dip, Ysabel Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, las acciones necesarias para que se respete el derecho de vía de las carreteras, respetando la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino.

Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de **urgente y obvia resolución**.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

ATENTAMENTE

MTRA EUGENIA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, una proposición con Punto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, las acciones necesarias para que se respete el derecho de vía de las carreteras, respetando la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

A N T E C E D E N T E S

Para los tres niveles de gobierno la generación de obras de infraestructura, son elementos de importancia porque representan un incremento en la economía, aumenta la competitividad empresarial, incrementa el empleo, se combate la pobreza y la marginación.

Especial mención merecen las obras de infraestructura vial ya que suministran mayor disposición en el traslado de personas, bienes y mercancías, que permiten que los servicios de educación, salud, seguridad pública, entre otros, lleguen a distintos puntos de los Estados y Municipios con una mayor calidad en menor tiempo.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”

Los Gobiernos, cuentan con instrumentos que le permiten generar obras de infraestructura, ya sea por la aplicación de recurso propio o bien a través de esquemas de participación con otras instituciones o por participación pública privada.

A pesar de que representan un gran beneficio para la sociedad, los Gobiernos se enfrentan a diversos obstáculos para poder materializarlas, tales como:

- Insuficiencia presupuestal;
- Deficiencia en la planeación y elaboración de los proyectos; y
- **Adquisición del Derecho de Vía.**

El Derecho de vía a nivel federal es definido por la Ley como:

Franja de terreno que se requiere para la construcción, conservación, ampliación, protección y en general para el uso adecuado de una **vía** general de comunicación, cuya anchura y dimensiones no podrá ser inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino.

El Artículo 131 de la Constitución Local, señala:

Los Ayuntamientos del Estado están obligados a mejorar y conservar los caminos carreteros construidos en el territorio de sus respectivos Municipios y a proceder a la apertura de los que sean necesarios para facilitar las comunicaciones vecinales.

Conforme a la Ley de Caminos, Carreteras y Puentes para el Estado de Oaxaca:

La franja que determina el derecho de vía de una carretera estatal, tendrá una amplitud mínima absoluta de treinta metros, a cada lado del eje del camino, tratándose de carretera de dos cuerpos, se medirá a partir del eje de cada uno de ellos, la cual podrá ampliarse en los lugares en que esto resulte posible, según las necesidades de la obra tomando en consideración la densidad del tránsito y el entorno topográfico.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”

Por razones de seguridad, C.A.O podrá exigir a los propietarios de los predios colindantes de las carreteras que los cerquen o delimiten, según se requiera, respecto del derecho de vía.

Otra de las consideraciones que establece la Ley es que: El que sin permiso, con cualquier obra o trabajo invada las vías de comunicación a que se refiere esta Ley, estará obligado a demoler la obra ejecutada en la parte de la vía invadida y del derecho de vía delimitado y a realizar las reparaciones que la misma requiera.

La liberación del Derecho de Vía se ha convertido en un obstáculo en la generación de obras de infraestructura, pero también genera conflicto ya que se ha ejecutado la obra pública porque el derecho de vía no es respetado.

Los casos no son exclusivos de una región o municipio del estado, son recurrentes, limitando la posibilidad de actuar frente a una falla mecánica, accidente automovilístico, una emergencia, o la construcción de espacios turísticos como paraderos o miradores.

Es una situación que requiere de mayor atención para que sea un problema, que necesita de la participación de las instituciones públicas encargadas de vigilar el Derecho de Vía y de las autoridades municipales, comisariados y ciudadanía para que las carreteras locales cuenten con estos espacios y pueden servir para los fines establecidos en la ley.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de Caminos y Aeropistas de Oaxaca inicie en coordinación con las Autoridades Municipales del Estado, las acciones necesarias para que se respete el derecho de vía de las carreteras, respetando la amplitud mínima absoluta a cada lado del eje del camino.



LXV LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA VIRUS SARS-CoV2, COVID 19”

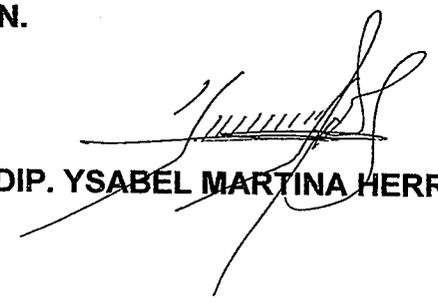
TRANSITORIO

PRIMERO: Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 28 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE
LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERON.



DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIP. VICTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE A TRAVÉS DE CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA INICIE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEL ESTADO, LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE RESPETE EL DERECHO DE VÍA DE LAS CARRETERAS, RESPETANDO LA AMPLITUD MÍNIMA ABSOLUTA A CADA LADO DEL EJE DEL CAMINO.